

Fecha: 29-01-2026

Medio: El Líder

Supl.: El Líder

Tipo: Noticia general

Título: Avión tanquero apoyó el combate de incendio forestal en San Juan

Pág. : 5

Cm2: 564,8

VPE: \$ 516.213

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

5.200

15.600

 No Definida

a anoche el siniestro en Camino inca se mantenía en combate y en momento amenazó viviendas.

Juñoz Castillo
lidersantonio.cl

Alerta amarilla para la comuna de San Antonio declaró la tarde el Servicio al de Prevención y sta ante Desastres red) por un incen-estal que afectaba l cierre de esta edi- sector Camino a , en San Juan. en momento de la l avance del fuego preocupación ya nistro estaba des- ado por el errático tamiento del vien- te sector rural de la a.

"Producto de la información técnica proporcionada por Conaf se ha declarado alerta amarilla de carácter comunal", informaba Christian Cardemil, director regional de Senapred. Esta condición se mantenía al menos a las 20.30 horas de este miércoles.

En el incendio catalogado como de comportamiento extremo, con alta velocidad de propagación, elevada intensidad y gran longitud de llama se desplegaron 14 unidades de los diferentes cuerpos de Bomberos de la provincia de San Antonio.

En la comuna puerto el



EL BOEING 737 DESCARGANDO EN EL INCENDIO DE SAN JUAN.

45

hectáreas consumidas llevaba el incendio en Camino a Huinca, en la tarde de ayer.

pacidad de 15 mil litros.

El jefe de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Antonio, Juan Carlos Ortiz, reportó desde el sitio del incendio que a las 19.00 horas el siniestro seguía en combate. "Son cerca de 45 hectáreas, pero ya no va con avance tan grande, lo están controlando. Hay varias aeronaves, está Conaf, Bomberos, nosotros. Ya no está fuera de control", describió el panorama.

Cuerpo de Bomberos decretó acuartelamiento de 10 voluntarios por compañía.

Por su parte, Conaf dispuso nueve brigadas en el lugar y cinco técnicos para el combate por tierra, mientras que desde el aire también se operó con cuatro helicópteros y cuatro aviones, uno de ellos el tanquero Boeing 737 "Freighter", que tiene una ca-

El ingeniero en preventión de riesgos comentó que "en algún momento el incendio tenía proyección hacia viviendas, las que están hacia Huinca, más o menos a un kilómetro. El viento era errático, pero cambió y no llegó a este sector".

EXTRACTO

ausa rol V-175-2025, caratulada "COMPAÑÍA TRANSMISORA DEL NORTE GRANDE S.A", seguida ante el Juzgado de Letras de Casablanca, por resolución de fecha 01 de diciembre 025, a folio 5, complementada por resolución de fecha 19 de diciembre de 2025, a folio 9, se ha ordenado notificar por medio de avisos el Plano Especial de Servidumbre y el documento informativo a los propietarios del predio afectado por línea de transmisión correspondiente al proyecto "Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas", firmado bajo el número de ID 23, fecha 19 de mayo de 2025 la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por medio de Resolución Exenta Electrónica N° 32235, declaró admisible la modificación de solicitud de cesión Definitiva "Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas".

lolicitud de notificación fue presentada con fecha 12 de noviembre de 2025 y en forma extractada dice: EN LO PRINCIPAL: Notificación que indica. PRIMER OTROSI: Rinde Información aria. SEGUNDO OTROSI: Acompaña Documentos. TERCER OTROSI: Patrocínio y Poder. CUARTO OTROSI: Se Tenga Presente. Con Fecha 01 de diciembre de 2025, el tribunal elice: "A LO PRINCIPAL: por presentada solicitud de notificación; al PRIMER OTROSI: como se pide, ríndase información sumaria ante receptor judicial habilitado de esta jurisdicción; SEGUNDO OTROSI: por acompañados en forma digital; AL TERCER Y CUARTO OTROSIS: tégase presente. Con fecha 12 de diciembre de 2025, se presentó Recurso de aclaración, ficación y/o enmienda en contra de resolución de fecha 01 de diciembre de 2025. Con fecha 19 de diciembre de 2025 el Tribunal provee la solicitud señalando "Atendido el mérito de lo esto por el solicitante y visto lo dispuesto en el artículo 182 y 821 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, se complementan las resoluciones de fechas 01/12/2025 y 10/12/2025, en guiente sentido: Notifíquese la presente solicitud a través de avisos a los requeridos. Efectúense una publicación en el diario oficial y tres publicaciones en un periódico de circulación de al de provincia. Adjúntese un proyecto de extracto para revisión del ministro de fe del Tribunal, a través de una presentación ingresada a la oficina judicial virtual. Tégase a la presente ucción como parte integrante de aquellas que complementa, manteniéndose incólume en lo demás."

NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	FOJAS	NÚMERO	AÑO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NÚMERO PLANO
JUANA ESTER TORRES BISQUERT MARIA DE LA LUZ ANTONIA TORRES BISQUERT SUCESIÓN HEREDITARIA DE LUZ BISQUERT TORRES, COMPUESTA POR JUANA ESTER TORRES BISQUERT, MARÍA DE LA LUZ TORRES BISQUERT, Y EDMUNDO FLORENCE DEL CARMEN TORRES BISQUERT, QUIEN ES REPRESENTADO POR EDMUNDO TORRES RIESCO, MARÍA BERNARDITA JESÚS TORRES RIESCO Y LUZ GLORIA TORRES RIESCO EDMUNDO TORRES RIESCO MARÍA BERNARDITA JESÚS TORRES RIESCO LUZ GLORIA TORRES RIESCO MARÍA GLORIA RIESCO LARRAÍN	LOTE CAMINO O RESTO NO TRANSFERIDO DE LA PROPIEDAD DENOMINADA LOTE NÚMERO DOS DE LA HIJUELA "LA LIBERTAD"	ALGARROBO SAN ANTONIO VALPARAISO	1113V 1272V	1751 1641	1987 1996	CASABLANCA	60,78	632,56	CTNG 001 - PES 023

Mayores antecedentes en autos voluntarios caratulados "COMPAÑÍA TRANSMISORA DEL NORTE GRANDE S.A.", Juzgado de Letras de Casablanca Rol N.º V-175-2025,
Voluntario. Secretaría. 22 de diciembre de 2025.